

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

BOP-A-2026-1274

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente nº 01/2026, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

A) AUMENTOS EN GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias Corrientes	10.000,00 euros
	Total Aumentos	10.000,00 euros

B) FINANCIACIÓN:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
II	Gastos en bienes corrientes y de servicios	10.000,00 euros
	Total Financiación Aplicaciones	10.000,00 euros

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Baena, 16 de abril de 2026.– La Alcaldesa-Presidenta, María Jesús Serrano Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): B311 8F3D 99A0 B410 F393 **Fecha Firma:** 29-04-2026 07:58:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



B3118F3D99A0B410F393

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**